



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C.
30 de marzo de 2017
Oficio N° 2673-GLCSI/AMDC

Sr. Angelo Roberto Bottazzi Suarez
Representante Legal de
Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)
Su oficina

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y
SANITARIO Y PAVIMENTACION EN EL SECTOR DE LA COLONIA
ARTURO QUEZADA.
con Código N° 1272
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-58-2017

Estimados Señores.

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, por un monto total evaluado de **Treinta y dos millones novecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos Lempiras con 85/100 (L. L. 32,971,862.85).**

Por lo anterior, en base a la cláusula 35 "Garantía de Cumplimiento" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", sub cláusula 35.1 del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser *entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento* en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado, es decir diez (10) días después de la firma del contrato. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 35.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 13.1 (f) de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **del Representante Legal de la Empresa:** 1.- Solvencia Municipal vigente y 2.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR) vigente; **de la Empresa:** 3.- RTN, 4.- solvencia municipal vigente, 5.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), 6.- constancia vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 7.- solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR), 8.- Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente, 9.- Permiso de operación vigente, 10.- Solvencia del CICH. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

mh/archivo

*Autenticada
Chaves
4/4/2017*



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Sr. Ivis López Raudales
Representante Legal de
Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V.
Su oficina

Tegucigalpa, M.D.C.
30 de marzo de 2017
Oficio N° 2674-GLCSI/AMDC

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y
SANITARIO Y PAVIMENTACION EN EL SECTOR DE LA COLONIA
ARTURO QUEZADA.
con Código N° 1272
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-58-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO) por un monto evaluado de Treinta y dos millones novecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos Lempiras con 85/100 (L. L. 32,971,862.85).

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal ALDE

Recibido
2:20 PM
04/04/2017

NACIONAL DE INGENIEROS
ELECTRO
MECANICA

OK



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Sr. Héctor Enrique Briceño
Representante Legal de
Briceño y Asociados, S. de R.L.
Su oficina

Tegucigalpa, M.D.C.
30 de marzo de 2017
Oficio N° 2675-GLCSI/AMDC

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y
SANITARIO Y PAVIMENTACION EN EL SECTOR DE LA COLONIA
ARTURO QUEZADA.
con Código N° 1272
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-58-2017

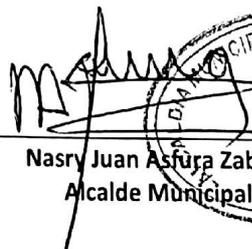
Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO) por un monto evaluado de **Treinta y dos millones novecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos Lempiras con 85/100 (L. L. 32,971,862.85).**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



mh/archivo



Recibido
11:02
5-Abril-2017
OK



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Sr. Cesar Saúl Bran B.
Representante Legal de
SERPIC, S. de R.L. de C.V.
Su oficina

Tegucigalpa, M.D.C.
30 de marzo de 2017
Oficio N° 2676-GLCSI/AMDC

Ref.: Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y
SANITARIO Y PAVIMENTACION EN EL SECTOR DE LA COLONIA
ARTURO QUEZADA.
con Código N° 1272
Proceso N° LPuNo-01-AMDC-58-2017

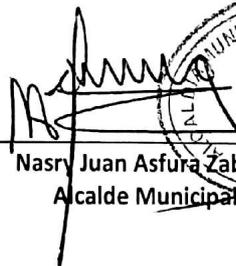
Estimados Señores

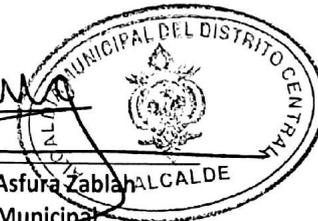
En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité de evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO) por un monto evaluado de Treinta y dos millones novecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos Lempiras con 85/100 (L. L. 32,971,862.85).

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal



RECIBIDO	
Fecha:	05/04/2017
Hora:	10:48 a.m
Por:	Yolani Reyes

mh/archivo

OK